



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 5

#### EDICTO/CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este órgano judicial se tramita Juicio Verbal 26/2019, seguido a instancias de María Gálvez López, contra Auto Ocasión Toledo, S.L., sobre otras materias en los que, por resolución de fecha 24/09/2020 se ha acordado la notificación mediante edictos al demandado Auto Ocasión Toledo, S.L. de la sentencia recaída, de la cual se proporciona un extracto de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Art. 497 de la LEC:

#### Sentencia

En Toledo a 10 de septiembre de 2020.

Vistos por mi doña Almudena Rey Martín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo los presentes autos de Juicio Verbal número 26/19 seguidos a instancia de doña María Gálvez López, bajo la dirección letrada del Sr. don Alberto Martínez Gómez frente a Auto Ocasión Toledo, S.L. declarado en rebeldía procesal, en nombre de S.M. el Rey dicto la siguiente Sentencia.

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por María Gálvez López frente a Auto Ocasión Toledo, S.L., condenando a esta abonar a la actora la cantidad de mil veintinueve euros con diecisiete céntimos (1.029,17 €), con los intereses legales desde la interposición de la demanda, con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso de apelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se significa el deber de colaboración de todas las entidades públicas y privadas.

En Toledo, a 24 de septiembre de 2020.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Nº. I.-1535